



RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO 1117100083213.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha nueve de octubre de dos mil trece, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número 1117100083213, consistente en:

“solicito que la Estación de televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, entregue una versión pública de los contratos de servicios profesionales que ha formalizado del año 2000 al 2013 con las siguientes personas: NORMA CARINA FRANCO MOSQUEDA, RICARDO CUEVA ARANDA, NORMA ANGELICA TAPIA LOPEZ, ALEJANDRO RODRIGUEZ LUIS, JOSE CONCEPCIÓN REYES AQUINO, SAUL HERNANDEZ ALCO CER, ANGELICA GARCIA RIOS, MARCELINO DOMINGUEZ ZARAGOZA, BEATRIZ DAHUS MORENO, TIZOC CARTAS CONTRERAS, MARTHA PATRICIA ESPARZA SANDOVAL, NANCY RIVERO ROSALES, OMAR NOE SANCHEZ OCAÑA Y ALEJANDRO WILFREDO CONDE REYES.”

Otros datos para facilitar su localización:

“LA VERSIÓN PÚBLICA SOLICITA DEBERA CONTENER LA FECHA DE FORMALIZACIÓN, VIGENCIA Y MONTO PAGADO.”

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, esta Unidad de Enlace turnó la solicitud de información a la Lic. María Enriqueta Cabrera y Cuarón, Directora de la Estación de Televisión XEIPN-TV Canal Once del Distrito Federal, a través del Oficio AG-EU-01-13/1937.

TERCERO.- Mediante oficio número DAJ-XEIPN/726/13, recibido con fecha veintiuno de octubre de dos mil trece, en la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, la Lic. Nancy Rivero Rosales, Directora de Asuntos Jurídicos de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, respondió la solicitud de acceso a la información, de la siguiente manera:

DAJ-XEIPN-726/13

“Al respecto le informo lo siguiente:

Por un uso responsable del papal se envían en versión electrónica las versiones públicas de los contratos solicitados a los correos electrónicos adrianacampos@ipn.mx y unidadeenlace@ipn.mx.”

Haciendo la aclaración que de los prestadores Alejandro Rodríguez Luis, Beatriz Dahus Moreno, José Concepción Reyes Aquino, Marcelino Domínguez Zaragoza, Martha Patricia Esparza Sandoval, Norma Carina Franco Mosqueda, y Tizoc Cartas Contreras se envían los instrumentos del año 2000 a la fecha.

De los siguientes prestadores se envían a partir de la fecha en que ingresaron a prestar sus servicios profesionales por honorarios a la Estación de Televisión XEIPN Cana Once del Distrito Federal, siendo las siguientes:

- 1.- Alfredo Wilfredo Conde Reyes. 01 enero 2002.
- 2.- Angélica García Ríos. 25 julio 2011.
- 3.- Nancy Rivero Rosales. 01 junio 2011.
- 4.- Norma Angélica López Tapia. 16 marzo 2001.
- 5.- Omar Noé Sánchez Ocaña. 16 agosto 2012.
- 6.- Ricardo Cueva Aranda. 01 junio 2001.
- 7.- Saúl Hernández Alcocer. 01 abril 2005.”

Asimismo, se adjuntaron al oficio DAJ-XEIPN-726/13, los siguientes contratos de prestación de servicios:

NOMBRE	PERIODO
Alejandro Rodríguez Luis	01 enero 2013 al 31 diciembre 2013
	13 julio 2012 al 31 diciembre 2012
	01 enero 2012 al 31 diciembre 2012
	01 abril 2011 al 31 diciembre 2011
	01 enero 2011 al 31 marzo 2011
	01 enero 2010 al 31 de enero de 2010
	01 enero 2009 al 31 diciembre 2009
	01 enero 2008 al 31 diciembre 2008
	01 enero 2007 al 31 diciembre 2007
	01 enero 2006 al 31 diciembre 2006
	01 enero 2005 al 31 diciembre 2005
	01 enero 2004 al 31 diciembre 2004
	01 enero 2003 al 31 diciembre 2003
	01 enero 2002 al 31 diciembre 2002
	01 enero 2001 al 31 diciembre 2001
	01 mayo 2000 al 31 diciembre 2000
01 enero 2000 al 31 diciembre 2000	
Alfredo Wilfredo Conde Reyes	01 enero 2013 al 31 diciembre 2013
	01 enero 2013 al 31 diciembre 2013
	01 enero 2012 al 31 diciembre 2012
	01 enero 2011 al 31 marzo 2011
	01 abril 2011 al 31 diciembre 2011

	01 enero 2010 al 31 diciembre 2010
	01 enero 2009 al 31 diciembre 2009
	01 enero 2008 al 31 diciembre 2008
	01 enero 2007 al 31 diciembre 2007
	01 enero 2006 al 31 diciembre 2006
	01 enero 2005 al 31 diciembre 2005
	01 enero 2004 al 31 diciembre 2004
	01 enero 2003 al 31 diciembre 2003
	01 enero 2002 al 31 diciembre 2002
	01 enero 2013 al 31 diciembre 2013
Angélica García Ríos	16 agosto 2012 al 31 diciembre 2012
	01 enero 2012 al 31 diciembre 2012
	25 julio 2011 al 31 diciembre de 2011
	01 enero 2013 al 31 diciembre 2013
	01 febrero 2012 al 31 diciembre 2012
	01 enero 2012 al 31 diciembre 2012
	01 abril 2011 al 31 diciembre 2011
	01 enero 2011 al 31 marzo 2011
	01 enero 2010 al 31 diciembre 2010
	01 enero 2009 al 31 diciembre 2009
	01 enero 2008 al 31 diciembre 2008
	01 enero 2007 al 31 diciembre 2007
	01 enero 2006 al 31 diciembre 2006
	01 enero 2005 al 31 diciembre 2005
	01 enero 2004 al 31 diciembre 2004
	01 enero 2003 al 31 diciembre 2003
	01 junio 2002 al 31 diciembre 2002
	01 enero 2002 al 31 diciembre 2002
	01 enero 2001 al 31 diciembre 2001
	01 enero 2000 al 31 diciembre 2000
	01 enero 2013 al 31 diciembre 2013
	01 enero 2012 al 31 diciembre 2012
	01 abril 2011 al 31 diciembre 2011
	01 enero 2011 al 31 marzo 2011
	01 enero 2010 al 31 diciembre 2010
	01 enero 2009 al 31 diciembre 2009
	01 enero 2008 al 31 diciembre 2008
	01 enero 2007 al 31 diciembre 2007
	01 enero 2006 al 31 diciembre 2006
	01 enero 2005 al 31 diciembre 2005
	01 enero 2004 al 31 diciembre 2004
	01 enero 2003 al 31 diciembre 2003
	01 enero 2002 al 31 diciembre 2002
	16 enero 2001 al 31 diciembre 2001

	16 enero 2000 al 31 diciembre 2000
Marcelino Dominguez Zaragoza	01 enero 2013 al 31 diciembre 2013
	13 julio 2012 al 31 diciembre 2012
	01 enero 2012 al 31 diciembre 2012
	01 abril 2011 al 31 diciembre 2011
	01 enero 2011 al 31 marzo 2011
	01 enero 2010 al 31 diciembre 2010
	01 enero 2009 al 31 diciembre 2009
	01 enero 2008 al 31 diciembre 2008
	01 enero 2007 al 31 diciembre 2007
	01 enero 2006 al 31 diciembre 2006
	01 enero 2005 al 31 diciembre 2005
	01 enero 2004 al 31 diciembre 2004
	01 enero 2003 al 31 diciembre 2003
	01 enero 2002 al 31 diciembre 2002
	16 enero 2001 al 31 diciembre 2013
	01 enero 2000 al 31 diciembre 2000
	Martha Patricia Esparza Sandoval
13 julio 2013 al 31 diciembre 2012	
01 enero 2012 al 31 diciembre 2012	
01 agosto 2011 al 31 diciembre 2011	
03 mayo 2013 al 31 julio 2011	
01 abril 2013 al 02 mayo 2011	
01 enero 2011 al 31 marzo 2011	
01 enero 2010 al 31 diciembre 2010	
01 enero 2009 al 31 diciembre 2009	
01 enero 2008 al 31 diciembre 2008	
01 enero 2007 al 31 diciembre 2007	
01 enero 2006 al 31 diciembre 2006	
01 enero 2005 al 31 diciembre 2005	
01 enero 2004 al 31 diciembre 2004	
01 enero 2003 al 31 diciembre 2003	
01 enero 2002 al 31 diciembre 2002	
01 enero 2001 al 31 diciembre 2001	
01 mayo 2000 al 31 diciembre 2000	
Nancy Rivero Rosales	01 enero 2013 al 31 diciembre de 2013
	01 enero 2012 al 31 diciembre 2012
	01 junio 2011 al 31 diciembre 2011
Norma Angélica López Tapia	01 enero 2013 al 31 diciembre 2013
	01 enero 2012 al 31 diciembre 2012
	01 abril 2011 al 31 diciembre 2011
	01 enero 2011 al 31 marzo 2011
	01 enero 2010 al 31 diciembre 2010
	01 enero 2009 al 31 diciembre 2009

	01 enero 2008 al 31 diciembre 2008
	01 enero 2007 al 31 diciembre 2007
	01 enero 2006 al 31 diciembre 2006
	01 enero 2005 al 31 diciembre 2005
	01 enero 2004 al 31 diciembre 2004
	01 enero 2003 al 31 diciembre 2003
	01 enero 2002 al 31 diciembre 2002
	16 marzo 2001 al 21 marzo 2001
	22 marzo 2001 al 31 diciembre 2001
	16 marzo 2001 al 31 diciembre 2001
Norma Carina Franco Mosqueda	01 enero 2013 al 31 diciembre 2013
	16 agosto 2012 al 31 diciembre 2012
	01 abril 2012 al 31 diciembre 2012
	01 enero 2012 al 31 diciembre 2012
	01 septiembre 2011 al 31 diciembre 2011
	01 24 junio 2011 al 31 agosto 2011
	03 mayo 2011 al 23 junio 2011
	01 enero 2011 al 9 marzo 2011
	01 enero 2010 al 31 diciembre 2010
	01 enero 2009 al 31 diciembre 2009
	01 enero 2008 al 31 diciembre 2008
	01 junio 2007 al 31 diciembre 2007
	01 enero 2007 al 31 mayo 2007
	01 enero 2006 al 31 diciembre 2006
	01 enero 2005 al 31 diciembre 2005
	01 enero 2004 al 31 diciembre 2004
	01 enero 2003 al 31 diciembre 2003
	01 junio 2002 al 31 diciembre 2002
	01 enero 2002 al 31 diciembre 2002
	01 enero 2001 al 31 diciembre 2001
01 septiembre 2000 al 31 diciembre 2000	
Omar Noe Sánchez Ocaña	01 enero 2013 al 31 diciembre 2013
	16 agosto 2012 al 31 diciembre 2012
Ricardo Cueva Aranda	01 enero 2013 al 31 diciembre 2013
	01 enero 2012 al 31 diciembre 2012
	16 junio 2011 al 31 diciembre 2011
	01 abril 2011 al 31 diciembre 2011
	01 enero 2011 al 31 diciembre 2011
	01 enero 2010 al 31 diciembre 2010
	01 enero 2009 al 31 diciembre 2009
	01 enero 2008 al 31 diciembre 2008
	01 enero 2007 al 31 diciembre 2007
	01 enero 2006 al 31 diciembre 2006
01 enero 2005 al 31 diciembre 2005	

	01 enero 2004 al 31 diciembre 2004	
	01 enero 2003 al 31 diciembre 2003	
	01 enero 2002 al 31 diciembre 2002	
	01 junio 2001 al 31 diciembre 2001	
Saúl Hernández Alcocer	01 enero 2013 al 31 diciembre 2013	
	01 enero 2012 al 31 diciembre 2012	
	01 abril 2011 al 31 diciembre 2011	
	01 enero 2011 al 31 marzo 2011	
	01 enero 2010 al 31 diciembre 2010	
	01 enero 2009 al 31 diciembre 2009	
	01 enero 2008 al 31 diciembre 2008	
	01 enero 2007 al 31 diciembre 2007	
	16 octubre 2006 al 31 diciembre 2006	
	01 enero 2006 al 31 diciembre 2006	
	01 abril 2005 al 31 diciembre 2005	
	Tizoc Cartas Contreras	01 enero 2013 al 31 diciembre 2013
		01 enero 2012 al 31 diciembre 2012
16 junio 2011 al 31 diciembre 2011		
01 abril 2011 al 15 junio 2011		
01 enero 2011 al 31 marzo 2013		
01 enero 2010 al 31 diciembre 2010		
01 enero 2009 al 31 diciembre 2009		
01 enero 2008 al 31 diciembre 2008		
01 enero 2007 al 31 diciembre 2007		
01 enero 2006 al 31 diciembre 2006		
01 enero 2005 al 31 diciembre 2005		
01 enero 2004 al 31 diciembre 2004		
01 enero 2003 al 31 diciembre 2003		
01 enero 2002 al 31 diciembre 2002		
01 enero 2001 al 31 diciembre 2001		
01 enero 2000 al 31 diciembre 2000		

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II III y V, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

SEGUNDO.- Que la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, determinó clasificar con el carácter de confidencial, los contratos de Prestación de



Servicios de: Alejandro Rodríguez Luis, Alfredo Wilfredo Conde Reyes, Angélica García Ríos, Beatriz Dahus Moreno, José Concepción Reyes Aquino, Marcelino Dominguez Zaragoza, Martha Patricia Esparza Sandoval, Nancy Rivero Rosales, Norma Angélica López Tapia, Norma Carina Franco Mosqueda, Omar Noe Sánchez Ocaña, Ricardo Cueva Aranda, Saúl Hernández Alcocer, Tizoc Cartas Contreras, de los años que se presentan en la relación del Resultado Tercero, por contener el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la Clave Única de Registro de Población (CURP), Nacionalidad y Domicilio, razón por la que se actualiza la hipótesis contenida en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21 y 43 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 30 párrafo segundo y 41 de su Reglamento, Trigésimo Segundo, fracciones I, VII y XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y 3 de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas por parte de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

TERCERO.- Que lo expuesto anteriormente, resulta suficiente para que este Comité de Información, con fundamento en los artículos 19 y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, expida la declaración de confidencialidad de los documentos o información solicitados, **confirmando la clasificación de confidencialidad que realizó la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal** sobre los Contratos de Servicios Profesionales señalados en el Resultado Tercero de las personas precisadas en el Considerando Segundo, toda vez que contienen datos personales, mismos que se encuentran señalados en el numeral Trigésimo Segundo, fracciones I, VII y XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los cuales consisten en Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Nacionalidad y Domicilio, en consecuencia, se otorga el acceso a la versión pública de los contratos de prestación de servicios Profesionales anteriormente referidos, por lo que este Comité,

RESUELVE

PRIMERO.- Por lo expuesto en los Considerandos Segundo y Tercero, se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** los Contratos de Prestación de Servicios mencionados en el Resultado Tercero, de Alejandro Rodríguez Luis, Alfredo Wilfredo Conde Reyes, Angélica García Ríos, Beatriz Dahus Moreno, José Concepción Reyes Aquino, Marcelino Dominguez Zaragoza, Martha Patricia Esparza Sandoval, Nancy Rivero Rosales, Norma Angélica López Tapia, Norma Carina Franco Mosqueda, Omar Noe Sánchez Ocaña, Ricardo Cueva Aranda, Saúl Hernández Alcocer Tizoc Cartas Contreras, **por lo que respecta al RFC, CURP, Nacionalidad y domicilio.**



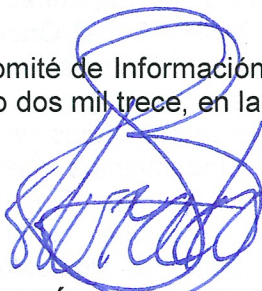
SEGUNDO.- En consecuencia de los argumentos esgrimidos en el considerando Tercero, se otorga el ACCESO a una versión Pública de los Contratos de Prestación de Servicios referidos en el considerando Segundo y Tercero.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día veintitrés de octubre del año dos mil trece, en la ciudad de México, Distrito Federal.



C. P. JOSÉ JURADO BARRAGÁN
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ
ABOGADA GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



MTRO. JAVIER GÓNZALEZ GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN SOBRE LA CONFIRMACIÓN DE PARCIAL CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO 1117100083213.